



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 2205-2017-GGR sobre resolución de Contrato Nº 020-2013-CP-GRP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 173-2017-GR.PUNO/GRI de fecha 17 de abril del 2017, el Ing. ARNALDO YANA TORRES Gerente Regional de Infraestructura, eleva el Informe Nº 001-2017-GR.PUNO/GRI/CO/CJBP/ORSyLP/JCVC SUSCRITO por el Arq. CARLOS J. BELTRAN PEREZ Especialista Coordinador Hospitales y el Ing. Electricista JULIO CESAR VILCA CONDORI, manifiesta que: "... EL CONTRATISTA ha incumplido con lo estipulado en el CONTRATO Nº 020-2013-CP-GRP, recomendando la aplicación y cobro de penalidades ... asimismo reolución de contrato ... se remite el presente informe para que esta sea aplicada de acuerdo a lo estipula en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017." El Informe mencionado contiene la siguiente información:

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha **29 de Octubre del 2013**, el comité especial adjudica la Buena Pro quedando consentida e informada en el SEACE el 30 de Octubre del 2013 de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 201- 2013-GRP/CE, Derivada de CP Nº 004-2013-GRP/ce (2), para la contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la **Elaboración de Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico al Consorcio IDC-ITIC integrado por Instituto de Consultoría S.A. e Inteinco, Instituto Técnico de Inspección y Control S.A. Sucursal del Perú.**
- 1.2. Con fecha **14 de Noviembre del 2013** se suscribe el **CONTRATO Nº 020-2013-CP-GRP**, entre el Gobierno Regional de Puno y el Consorcio IDC-ITIC para la Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la **Elaboración de Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON"**; cuyo monto total de prestación asciende a S/. 3'884,672.10 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos 10/100 Nuevos Soles); de los Cuales S/. 1'678,471.53 corresponden al estudio de Pre Inversión (Estudio de Factibilidad) y S/. 2'206,200.57 corresponden al estudio definitivo a nivel de expediente técnico tal como se refleja en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL(S/)	PLAZO DE EJECUCIÓN (D.C)
1.1	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)	1678471.53	05





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

18 ABR 2017

PUNO,

12	ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	2,062,005.7	125
	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EXPEDIENTE TECNICO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZBUTRON"	3,004,672.10	250

PRODUCTO	ENTREGABLE	DETALLE DEL PRODUCTO ENTREGABLE	PAGO(%)	MONTO PAGO PROGR.	PLAZO MAX.
ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)					
INFORME N° 01	PLAN DE TRABAJO	ELABORADO SEGÚN CONTENIDOS MÍNIMOS	20%	335,694.31	02 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
	EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				04 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
INFORME N° 02	AVANCE PARCIAL DEL ESTUDIO	DESARROLLO DE MÓDULOS, AVANCE DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA (ANTEPROYECTO), PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE INFORME EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL MISMO, INFORME CON EL VºBº DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN DEL GRP Y	40%	671,388.61	40 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
	REVISIÓN DEL INFORME N° 02				50 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
	ABSOLUCIÓN DE INFORMACIONES				60 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
INFORME N° 03	INFORME FINAL	ESTUDIOS COMPLETOS DE INGENIERÍA HOSPITALARIA (ANTEPROYECTO) PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME, EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PRESENTACIÓN DE VIDEO ANIMADO/MAQUETA VIRTUAL 3D, INFORME FIRMADO POR ESPECIALISTAS EN CADA ÍTEM	40%	671,388.61	105 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
	EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL				115 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
	ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES INFORME FINAL				125 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO

Según Bases/ Términos de Referencia

PRODUCTO	ENTREGABLE	DETALLE DEL PRODUCTO ENTREGABLE	PAGO (%)	MONTO PAGO PROGR.	PLAZO MAX.
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO (PIP-SINIP: 16/07/2015)					
INFORME N°01	PLAN DE TRABAJO	ELABORADO SEGÚN CONTENIDOS MÍNIMOS	20%	441,240.11	03 DÍAS DE DECLARADO VIABLE
	EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				05 DÍAS A LA FIRMA DE CONTRATO
INFORME N°02	AVANCE PARCIAL DEL ESTUDIO	INFORME SITUACIONAL, ANTEPROYECTO CULMINADO, ADJUNTA CARGO DE TRAMITE DE APROBACIÓN ANTE EL MINSA, AVANCE DEL 70% EIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, PRESENTACIÓN DEL CIRA, PREVIO AL INFORME EXPOSICIÓN CON PROFESIONALES DE ESPECIALIDAD	40%	882,480.23	40 DÍAS DE DECLARADO VIABLE EL EF
	REVISIÓN DEL INFORME N° 02				50 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017



	ABSOLUCIÓN DE INFORMACIONES				60 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
INFORME Nº 03	INFORME FINAL	EXPEDIENTE TECNICO PREVIA EXPOSICIÓN CON ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE CADAF ESPECIALIDAD.	40%	88249.023	105 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL				115 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL				125 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
Según Bases/ Términos de Referencia					

- 1.3. Con fecha 03 de Junio del 2015, mediante informe Nº 033-2015-GR PUNO/GGR/DEPI/MCQ, realiza un análisis de la situación contractual del contrato Nº 020-2013-CP-GRP, vistos las paginas 5, ítem 1.13 identifica fehacientemente que el Consorcio IDC ITIC, tiene un **retraso de 05 días** calendario en la presentación del informe final, y en la página 6 ítem 1.20 se puntualiza que el Consorcio IDC ITIC tiene **un retraso de 65 días** calendario del Informe Final a la Entidad. Estos retrasos de incumplimiento ameritan los respectivos cálculos de penalidades de acuerdo a contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017.
- 1.4. La factibilidad del Proyecto se registra en fecha 15/07/2015 y se visualiza en el sistema su aprobación el 16/07/2015; considerando que a partir de esta fecha el consultor disponía de 125 días Calendarios, para el cumplimiento de la entrega del estudio definitivo a nivel de expediente técnico.
- 1.5. Mediante Carta Nº CII-2015, de fecha 19 de noviembre del 2015, solicita la Suscripción de Addenda al CONTRATO Nº 020-2013-CP-GRP, para la incorporación del Sistema de Protección Sísmica en el Informe Nº 2 y Nº 3 del Expediente Técnico.
- 1.6. Mediante Resolución Nº 794-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 23 de Diciembre del 2015; se aprueba el Adicional Nº 01-2015, solicitado por el CONSORCIO IDC-ITIC, mediante CARTA Nº 105-CII-2015, de fecha 19 de noviembre del 2015. Por el monto de hasta S/. 600,000.00 Nuevos Soles que representa el 15.445% de incidencia del monto del objeto del contrato Nº 020-2013-CP., para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON", Registrado con SNIP Nº 105417.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017

- 1.7. Mediante **ADDENDA N° 001-** al **Contrato N° 020-2013-CP-GRP**, de fecha **14 de Enero del 2016**, el contratista se compromete en realizar una prestación adicional de **S/. 600,000.00 Nuevos Soles** que representa el **15.445%** del monto total del contrato, respecto a los informes 02 y 03 del **ITEM 1.2: Estudio definitivo a nivel de Expediente técnico (S/. 2'206,200.57)**. Según el expediente del adicional **N° 01** de presupuesto de proyecto **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón"**.
- 1.8. Mediante Carta N° 011-CII-2016 de fecha 18 de Enero del 2016, el Ing. Manuel Echeandía Moreno; representante legal del **CONSORCIO IDC-ITIC**, hace la entrega del primer informe (Plan de Trabajo) del Expediente Técnico **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón"**.
- 1.9. Mediante **OFICIO N° 1066-2016-DGIEM/MINSA**, de fecha **04 de Agosto del 2016** emitido por el M.c Juan José Bobadilla Aguilar, Director General de la Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento-DGIEM", el cual informa que el terreno evaluado en el lugar **"Jayllihuaya"** propuesto para la construcción del Nuevo terreno Hospital Regional Manuel Núñez Butrón. Cumple con los requisitos señalados en la norma E-50, indicando que el terreno se encuentra en condiciones óptimas para desarrollar el proyecto de inversión pública **"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón."**
- 1.10. En fecha **07 de setiembre del 2016** el Gobierno Regional Puno comunica mediante el SNIP sobre el cambio de localización del PIP, (cambio de terreno, en el formato SNIP- 03 se menciona que se realizó mediante Oficio N° 399-2016-GR PUNO/GRPAT-SGIPCTI-2016).
- 1.11. Mediante **Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 395-2016-PR-GR PUNO**, de fecha **21 de Diciembre del 2016**; se declara **Nula de Oficio de la Resolución Gerencial N° 794-2015-GGR-GR PUNO**. Aplicando el Art. 10 de la Ley N°27444-Ley de Procedimientos Administrativos.
- 1.12. Mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 023-2017-GGR-GR-PUNO**, de fecha **02 de Febrero del 2017** se aprueba la





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017



prestación adicional del 22% del monto del contrato N° 020-2013-CP-GRP, de fecha 14 de Noviembre del 2013, celebrado con el Consorcio IDC-ITIC, que Representa S/. 854,673.09 Soles, para la contratación de Servicio de Consultoría de obra para la elaboración de Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico, del Item 1, para el proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Manuel Núñez Butrón".

- 1.13. Se adjunta diagrama de análisis cronológico del cumplimiento contractual del ítem 1.1 de la prestación del servicio. (anexo N° 01)

II.- BASE LEGAL

- D.L. N° 1017: "Ley de Contrataciones del Estado y D.S. 184-2008-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- CONTRATO N° 020-2013-CP-GRP.
- BASES ADMINISTRATIVAS de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 201- 2013-GRP/CE, Derivada de CP N° 004-2013-GRP/ce (2)



III.- ANALISIS

3.1 El CONTRATO N° 020-2013-CP-GRP, suscrito en fecha 14 de Noviembre del 2013 entre el Gobierno Regional de Puno y el Consorcio IDC - ITIC, correspondiente a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA LABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON", tiene un plazo de ejecución de 250 días calendarios tal como lo estipula la Cláusula Sexta del contrato (Vigencia del Contrato y Plazo de Prestación de Servicio), estableciendo 2 etapas como se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (S/.)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1.1	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)	1,678,471.53	125
1.2	ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO	2,206,200.57	12
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON"	3,884,672.10	250

3.2 En el desarrollo del ítem 1.1 del CDNTRATO N° 020-2013-CP-GRP, suscrito en fecha 14 de Noviembre del 2013 entre el Gobierno Regional de Puno y el





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 51 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017

Consortio IDC - ITIC, correspondiente al Estudio de Pre – Inversión (Estudio de Factibilidad) de acuerdo al Informe N° 033-2015 –GR PUNO/GGR/DEPI/MCQ; se ha determinado que en la etapa de presentación del Informe N° 03 (Informe Final) tiene un retraso de 05 días calendarios; así mismo también se ha determinado un retraso de 65 días calendarios en la absolución de observaciones al Informe Final; por tanto son 70 días calendarios de retraso en esta etapa; merituando el respectivo cálculo de penalidades.

3.3. Para el desarrollo del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico, los TDR de la Bases, establece lo descrito en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	ENTREGABLE	DETALLE DEL PRODUCTO ENTREGABLE	PAGO (%)	MONTO PAGO PROGR.	PLAZO MAX.
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO (PIP-SNIP: 1507/2015)					
INFORME N° 01	PLAN DE TRABAJO	ELABORADO SEGÚN CONTENIDOS MÍNIMOS	20%	441,240,11	05 DÍAS DE DECLARADO VIABLE
	EV. ALUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO				05 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
INFORME N° 02	AVANCE PARCIAL DEL ESTUDIO	INFORME SITUACIONAL: ANTEPROYECTO CULMINADO, ADJUNTA CARGO DETRAMITE DE APROBACIÓN ANTE ELMNSA AVANCE DEL 70% EIA, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS, PRESENTACIÓN DEL CIRA, PREVIO AL INFORME EXPOSICIÓN CON PROFESIONALES DE ESPECIALIDAD	40%	882,480,23	40 DÍAS DE DECLARADO VIABLE EL EF.
	REVISIÓN DEL INFORME N° 02				50 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	ABSOLUCIÓN DE INFORMACIONES				60 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
INFORME N° 03	INFORME FINAL	EXPEDIENTE TECNICO PREVIA EXPOSICIÓN CON ASISTENCIA DE PROFESIONALES DE CADA ESPECIALIDAD	40%	882,480,23	105 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL				115 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO
	ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL				125 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Según Bases/ Términos de Referencia

3.4 La factibilidad del Proyecto se registra en fecha 15/07/2015 y se visualiza en el sistema su aprobación el 16/07/2015; considerando que a partir de esta fecha el consultor disponía de 125 días Calendarios para el cumplimiento de prestación de servicios contractuales; de acuerdo a los TDR y las bases el consultor debió presentar el Informe N° 01 el 20/07/2015; el Consortio IDC – ITIC mediante Carta N° 011-CII-2016 de fecha 18 de Enero del 2016, hace la entrega del primer informe (Plan de Trabajo) del Expediente Técnico "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, el mismo que lo realiza con 184 días calendario de retraso, por tanto es necesario realizar el respectivo cálculo de penalidades de acuerdo a contrato y contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017

IV.- CONCLUSIONES

4.1 CALCULO DE PENALIDADES A LA ETAPA DE ESTUDIO DE PREINVERSION (ESTUDIO DE FACTIBILIDAD)

1. CALCULO DE PENALIZACION AL INFORME N° 3	
DIAS ATRASO AL INFORMEN° 3	5
DIAS ATRASO LEVANT. DEOBSERV. AL INFORMEN° 3	65
	70
PLAZO INFORMEN° 3	65
PLAZO ABSOLUCION OBSERV	10
	75
MONTO INFORME (40%)	671,388.61
0.1x Monto	
Penalidad Diaria =	
F x Plazo en días	
F=0.25	
PENALIDAD DIARIA DEL INFORMEN° 03	4,131.62
PENALIDAD TOTAL AL INFORMEN° 03	289,213.56
COSTO DEL ÍTEM ETAPA DE FACTIBILIDAD	
	1,678,471.53
% DE PENALIDAD	17.23%

4.2 CALCULO DE PENALIDADES A LA ETAPA DE ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

2. CALCULO DE PENALIZACION AL INFORME N° 1	
DIA SA TRASO AL INFORMEN° 1	184
	184
PLAZO INFORMEN° 1	3
MONTO INFORME (20%)	441,240.11
0.1 x Monto	
Penalidad Diaria =	
F x Plazo en días	
F = 0.40 (Plazos menores a 40 dc)	
PENALIDAD DIARIA DEL INFORME N° 01	36,770.01
PENALIDAD TOTAL AL INFORMEN° 01	6,765,681.75
COSTO DEL ÍTEM ETAPA DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
	2,206,200.57
% DE PENALIDAD	306.67%





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017



4.3 CALCULO DE PORCENTAJE DE PENALIDADES RESPECTO AL MONTO CONTRATADO.

RESUMEN:	
COSTO ETAPA DE FACTIBILIDAD	1,678,471.53
COSTO ETAPA DE EXPEDIENTE TECNICO	2,206,200.57
TOTAL MONTO CONTRATADO	3,884,672.10
Penalidad 1 Etapa de Factibilidad	289,213.56
Penalidad 2 Etapa de Expediente Técnico	6,765,681.75
TOTAL PENALIDAD	7,054,895.30
PORCENTAJE RESPECTO AL COSTO TOTAL	181.61%

Art. 165 del Reglamento Ley Contratacion del Estado (D.L. 1017)



V. **RECOMENDACIONES.**

Cobro de penalidades hasta el limite máximo de 10% de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017.

Resolución de Contrato de acuerdo al Art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017, por haber acumulado 186.61% de penalidades que representa S/. 7'054,895.30, respecto al monto contratado por S/. 3'884,672.10.°, y

Estando al Informe Nº 173-2017-GR.PUNO/GRI de fecha 17 de abril del 2017 del Gerente Regional de Infraestructura, Informe Nº 001-2017-GR.PUNO/GRI/CO/CJBP/ORSyLP/JCVC suscrito por el Arq. CARLOS J. BELTRAN PEREZ Especialista Coordinador Hospitales y el Ing. Electricista JULIO CESAR VILCA CONDORI; y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la resolución del Contrato Nº 020-2013-CP-GRP de fecha 14 de noviembre del 2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TÉCNICO", suscrito con el CONSORCIO IDC – ITIC, integrado por INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A., e INTEINCO, INSTITUTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y CONTROL S.A. SUCURSAL DEL PERÚ; por incumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 151 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 ABR 2017

en el artículo 168°, numeral 2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 1017, al haber acumulado el monto máximo de la penalidad por mora, llegándose a acumular el 186.61% de penalidad que representa S/. 7'054,895.30, respecto al monto contratado por S/. 3'884, 672, 10.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el desglose del expediente a fin de ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSC N APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

